

QUINTA INVITACIÓN PÚBLICA PARA INTEGRAR NUEVOS MIEMBROS A LAS SALAS DE EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – CONACES–

La Sala General de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES– conformada por la Ministra de Educación Nacional y el Director encargado del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS), informa a la comunidad académica y a la sociedad en general, que mediante Resolución 3179 de 3 de marzo de 2017 se reorganizó la CONACES, y fijó las condiciones de las cuatro invitaciones públicas convocadas durante el año 2016, mediante las cuales se vincularon 67 integrantes, quedando vacantes 22 integrantes.

Que en razón a lo anterior, y con fundamento en el inciso 2 del artículo 9 de la Resolución 3179 de 3 de marzo de 2017, la Sala General procede a realizar la invitación pública para así dar inicio a la elección de 22 integrantes de las Salas de evaluación.

Así las cosas, se iniciará el proceso para inscribir y evaluar hasta las primeras 200 hojas de vida de candidatos, los cuales deberán registrarse en debida forma en el aplicativo que se destine para tal fin.

En dicho contexto, a continuación, se describe el nombre de las actuales vacantes de las salas de evaluación de la CONACES:

Tabla 1. Vacantes de las Salas de evaluación de la CONACES

SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES (1)	CAMPOS ESPECÍFICOS (2)	CAMPOS DETALLADOS (3)	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR (4)	PERFILES A SELECCIONAR PARA 2017(5)*
Ciencias de Salud y Bienestar	Salud	- Odontología - Medicina - Enfermería y partería - Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico - Terapia y rehabilitación - Farmacia - Medicina y terapia tradicional y complementaria	7 Para inicio de labores en julio de 2017	2 Odontólogos 2 Bacteriólogos 1 Fisioterapeuta 1 Enfermero 1 Médico Preferiblemente con especialidad médico Quirúrgicas en: Radiología, Cirugía Plástica, Cirugía General, Medicina Interna, Pediatría, Ortopedia, Cardiología, Ginecología, Neurología.
	Bienestar	- Asistencia a adultos mayores y discapacitados - Asistencia a la infancia y servicios para jóvenes - Trabajo social y orientación		
Administración y Derecho	Educación comercial y administración	- Contabilidad e impuestos - Gestión financiera, administración bancaria y seguros - Gestión y administración - Mercadotecnia y publicidad	1 Para inicio de labores en julio de 2017	1 Contador Público Dichos profesionales no deben ser de énfasis de T&T de

SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES (1)	CAMPOS ESPECÍFICOS (2)	CAMPOS DETALLADOS (3)	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR (4)	PERFILES A SELECCIONAR PARA 2017(5)*
		- Secretariado y trabajo de oficina - Ventas al por mayor y al por menor - Competencias laborales		acuerdo con los términos de esta convocatoria
	Derecho	- Derecho		
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	Ciencias biológicas y afines	- Biología - Bioquímica	1 Para inicio de labores en julio de 2017	1 Estadístico Dichos profesionales no deben ser de énfasis de T&T de acuerdo con los términos de esta convocatoria.
	Medio ambiente	- Ciencias del medio ambiente - Medio ambiente natural y vida silvestre		
	Ciencias físicas	- Química - Ciencias de la tierra - Física		
	Matemáticas y estadística	- Matemáticas - Estadística		
Educación	Educación	Ciencias de la educación	8 Para inicio de labores en j julio de 2017	De conformidad con la Ley 115 de 1994 artículos 23 y 31 se requieren licenciados en las siguientes 7 áreas obligatorias y fundamentales de: 1 de Ciencias naturales y educación ambiental 1 de Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia 1 de Educación física, recreación y deporte 1 de Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros 1 de Matemáticas. 1 de Tecnología e Informática 1 de Educación artística y cultural Y por otro lado se requiere de: 1 Licenciado en Psicopedagogía o Pedagogía o Educación Infantil o Educación Especial
Agricultura, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	Agronomía, Veterinaria y afines.	Agronomía, Medicina Veterinaria Zootecnia.	1 Para inicio de labores en j julio de 2017	1 Zootecnista.

SALA DE EVALUACIÓN DE LA CONACES (1)	CAMPOS ESPECÍFICOS (2)	CAMPOS DETALLADOS (3)	NÚMERO DE INTEGRANTES A SELECCIONAR (4)	PERFILES A SELECCIONAR PARA 2017(5)*
Trámites Institucionales		Trámites Institucionales	4 Para inicio de labores en julio de 2017	1 Contador Público 1 Administrador de Empresas 1 Economista 1 Abogado. Dichos profesionales no deben ser de énfasis de T&T de acuerdo con los términos de esta convocatoria

*Deben cumplir la formación disciplinar más los demás requisitos

I. REQUISITOS

Los requisitos mínimos que deben cumplir quienes aspiren a ser parte de las Salas mencionadas, serán los siguientes:

1. Formación

El aspirante debe contar con título académico de pregrado de acuerdo con lo establecido en la columna (5) de la tabla 1 de esta convocatoria y según la sala respectiva. Adicionalmente, debe contar como mínimo con título de maestría o doctorado, el cual debe estar relacionado con los campos detallados (columna 3). Dicha relación se verificará con la actual clasificación del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES.

Para el caso de los integrantes que conformarán la lista de la Sala de Evaluación de Salud y Bienestar, los títulos de especializaciones médico-quirúrgicas tendrán un tratamiento equivalente a los títulos de programas de maestría.

Para el caso de los integrantes que conformarán la lista de la Sala de Evaluación de Trámites Institucionales, se exigirá mínimo que acrediten título académico de Doctorado.

Los títulos universitarios tanto de pregrado como de posgrado obtenidos en el exterior, sin excepción, deberán acompañarse del acto administrativo de convalidación (Resolución) aprobado por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

2. Investigación

Tener reconocimiento vigente como investigador sénior o asociado por parte de COLCIENCIAS, en los campos amplios y detallados relacionados con la sala de evaluación a la que se postula.

En caso en que el aspirante no ostente las categorías mencionadas, puede ser homologable por investigador junior y pertenecer a un grupo categorizado entre A1 a C.

2

3. Experiencia

Acreditar cinco (5) años de experiencia en docencia o investigación en instituciones que ofrecen programas de educación superior; o dos (2) años de docencia en instituciones que ofrecen programas de educación superior y cinco (5) años de ejercicio profesional diferente a la docencia; o tres (3) años de experiencia en dirección académica o universitaria al interior de instituciones que ofrecen programas de educación superior.

Para el caso de los integrantes de la Sala de Trámites Institucionales, el requisito de la experiencia se cumplirá exclusivamente si demuestra haber ejercido por un periodo no inferior a tres (3) años, cargos de Vicerrector o Rector en instituciones que ofrecen programas de educación superior, dentro de los cinco (5) años anteriores a la postulación.

4. Respaldo Institucional

Contar con una carta de respaldo suscrita por el representante legal, rector, u órgano directivo de la institución de educación superior a la que se encuentra vinculado, en la cual conste que conoce la postulación y que la respalda.

5. Inhabilidad e incompatibilidad

No estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección de los integrantes de las salas de evaluación que apoyarán a la CONACES, la realizará la Sala General con base en la lista de posibles candidatos que, para tal efecto, le presente la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, previo agotamiento de la presente invitación pública, así:

- a. El Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto de una plataforma donde el aspirante podrá cargar la información y soportes que les permita acreditar los requisitos ya mencionados en el link: <http://saces.mineducacion.gov.co/convocatoriaconaces/>
- b. Tanto la información como los soportes que se consignan en la plataforma en el lapso de tiempo establecido en el cronograma, serán objeto de revisión y permitirán la continuidad del aspirante en el proceso, específicamente a la segunda etapa (prueba técnica de conocimiento y psicotécnica); razón por la cual, se exhorta a los aspirantes a ser cuidadosos y precisos en los datos personales, títulos de formación académica, fechas y descripción de la experiencia académica y profesional, así como la carta de respaldo.
- c. Las certificaciones de experiencia deben incluir al menos la siguiente información:
 - Nombre de la institución Contratante.
 - Nombre completo del Contratista.

- Programa, unidad académica o administrativa a la que está o estuvo adscrito.
 - Número del Contrato o, acto administrativo de designación.
 - Relación de funciones desempeñadas de acuerdo con experiencia solicitada.
 - Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
 - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
 - Cargo y firma de quien expide la certificación.
- d. Cada aspirante podrá seleccionar hacer parte de una sola Sala de evaluación de la CONACES. En el aplicativo debe inscribirse en la sala que elija y sobre esta decisión se evaluará su postulación.
- e. El cronograma de la presente invitación es el siguiente:

ETAPA – ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA 1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS	
Cargue en la plataforma del Ministerio por parte de los aspirantes.	7 al 17 de marzo de 2017
Publicación de resultados de la revisión de las hojas de vida – lista de aspirantes a aplicar las pruebas.	24 de marzo de 2017
Recepción reclamaciones ante la lista de aspirantes a aplicar las pruebas.	27 al 28 de marzo de 2017
Respuesta reclamaciones ante la lista de aspirantes a aplicar las pruebas.	31 de marzo de 2017
ETAPA 2. APLICACIÓN DE PRUEBA	
Aplicación de la prueba técnica de conocimiento y psicotécnica.	7 de abril de 2017
Calificación prueba técnica de conocimiento y psicotécnica.	17 al 19 de abril de 2017
Publicación resultados de la prueba técnica de conocimiento	20 de abril de 2017
Recepción reclamaciones ante la aplicación de la prueba técnica de conocimiento.	21 al 24 de abril de 2017
Respuesta reclamaciones ante la aplicación de la prueba técnica de conocimiento.	27 de abril de 2017
ETAPA 3. ENTREVISTAS	
Realización de entrevistas.	3 al 5 de mayo de 2017
Publicación de los resultados de las entrevistas.	9 de mayo de 2017
Publicación de lista de aspirantes preseleccionados.	12 de mayo de 2017
ETAPA 4. SELECCIÓN	
Selección de los integrantes con base en la lista de candidatos por parte de la Sala General de la CONACES.	19 de mayo de 2017
Publicación de lista de aspirantes seleccionados por la Sala General de la CONACES.	22 de mayo de 2017
Sesión de inducción y empalme.	Dependiendo de la programación de las



ETAPA – ACTIVIDAD	FECHA
	Salas

- f. Los aspirantes que certifiquen formación, experiencia e investigación adicional a los requisitos mínimos serán evaluados de acuerdo con los siguientes criterios:

ETAPA	CARÁCTER	CRITERIO	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
EVALUACIÓN HOJA DE VIDA	ELIMINATORIA	Título de Doctorado o de las Especialidades médico quirúrgicas establecidas en la columna 5 de la tabla 1	10 Puntos	30
		De 1 a 5 años de experiencia superior a la mínima	10 Puntos	
		De 6 a 10 años de experiencia superior a la mínima	20 Puntos	
PRUEBA TÉCNICA DE CONOCIMIENTOS	ELIMINATORIA (MINIMO 35 PUNTOS)			45
ENTREVISTAS	COMPLEMENTARIA CON PUNTAJE			25
TOTAL				100

Los puntos otorgados para el criterio de formación académica, serán otorgados según el título máximo alcanzado del candidato. Los títulos no darán lugar a puntajes acumulados. En caso de contar con dos o más títulos de Maestría o Doctorado, el puntaje será el mismo.

Adelantada la convocatoria anterior, la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior constituirá la lista de posibles candidatos, según la Sala de Evaluación a la que se postulen, y que hayan obtenido como **mínimo 70 puntos de calificación** en el referido proceso.

- g. La prueba técnica de conocimiento y psicotécnica, serán aplicadas de forma presencial.

Es importante precisar que los costos de desplazamiento y asociados, en que incurre el aspirante, estarán a cargo del mismo; siendo esta la razón principal de la aplicación el mismo día.

- h. Los integrantes actuales podrán presentarse al proceso de selección que convoque la Sala General de la CONACES para ser reelegidos por una sola vez.
- i. Con base en la lista de posibles candidatos, la Sala General de la CONACES designará, por el periodo de tres (3) años, a aquellos que podrán integrar cada una de las Salas de Evaluación.
- j. Una vez inicie funciones en las salas de evaluación de la CONACES, a cada integrante se le reconocerá la suma equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada sesión convocada por el Ministerio de Educación Nacional, siempre que participe en la totalidad de la correspondiente sesión. De

igual forma, en caso de residir fuera de la ciudad donde se sesione, se les suministrará pasajes y se les reconocerá los gastos para alojamiento y manutención, en cuantía equivalente a lo que corresponde el cargo de Subdirector Técnico del Ministerio de Educación Nacional, según la escala de viáticos fijada por el Gobierno Nacional para la correspondiente vigencia.

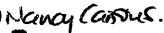
Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de marzo de 2017.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


YANETH GIHA TOVAR

**El Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –
COLCIENCIAS – (E)**


ALEJANDRO OLAYA DÁVILA

Revisó: Adriana Colmenares Montoya – Directora de la Calidad para la Educación Superior 
Nancy Consuelo Cañón S – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (E) 
Proyectó: María Alejandra Garavito – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior 

1. The first part of the report is a general introduction to the subject of the study. It discusses the importance of the study and the objectives of the research. It also provides a brief overview of the methodology used in the study.

2. The second part of the report is a detailed description of the study area. It includes information about the location of the study area, the population of the study area, and the characteristics of the study area. It also discusses the data sources used in the study.

3. The third part of the report is a detailed description of the study results. It includes information about the findings of the study, the conclusions drawn from the findings, and the implications of the findings. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.

4. The fourth part of the report is a detailed description of the study conclusions. It includes information about the overall findings of the study, the conclusions drawn from the findings, and the implications of the findings. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.

5. The fifth part of the report is a detailed description of the study recommendations. It includes information about the recommendations made by the study, the reasons for the recommendations, and the implications of the recommendations. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.

6. The sixth part of the report is a detailed description of the study references. It includes information about the references used in the study, the reasons for the references, and the implications of the references. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.

7. The seventh part of the report is a detailed description of the study appendices. It includes information about the appendices used in the study, the reasons for the appendices, and the implications of the appendices. It also discusses the limitations of the study and the need for further research.